



## ANUNCIO

Por la Comisión de Selección encargada de valorar el concurso de méritos y de la realización de la entrevista, prevista en las Bases para la contratación laboral temporal de un vigilante de aparcamiento, tras la publicación de las calificaciones provisionales, se concedió un plazo de dos días hábiles para que la interesada pudiese reclamar sobre dichas puntuaciones.

Resultando que no se ha presentado ningún escrito de reclamación, las calificaciones provisionales se elevan a definitiva, siendo éstas las siguientes:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Exp</b>	<b>Form.</b>	<b>Form Compl</b>	<b>Entr.</b>	<b>Tot</b>
Susana Callejón Navas	3,6	0	1	4	8,6

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

En Nerja a 30 de octubre 2017  
El Secretario de la Comisión de Selección